



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 044-2020-CONCYTEC-SG

Lima, 12 de noviembre de 2020



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR
09995441 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 19:36:09 -05:00

VISTOS: Los Informes N°s 499-2020-CONCYTEC-OGA-OP y 64-2020-CONCYTEC-OGA-OP/HSZ y el Proveído 97-2020-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Informe N° 290-2020-CONCYTEC/OGA-OL de la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración, a través del Proveído N° 169-2020-CONCYTEC-OGA; y, el Informe N° 146-2020-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y el Proveído N° 591-2020-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM, y 067-2012-PCM;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 146-2020-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y el Proveído N° 591-2020-CONCYTEC-OGAJ, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, cuyo numeral 15.2 del artículo 15 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, cita, que mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2020-CONCYTEC-SG, de fecha 20 de enero 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para el año fiscal 2020, el cual fue modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N°s 028, 036 y 037-2020-CONCYTEC-SG;

Que, señala que, según el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; y que de acuerdo al numeral 6.4 del artículo 6 del referido dispositivo legal, es requisito para la convocatoria de los procedimientos



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHIANTÉ Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 18:56:10 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 16:26:13 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES Maria Isabel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 17:28:00 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR
09995441 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 19:36:37 -05:00

de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, agrega, que, en concordancia con lo indicado, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, disponen que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la Oficina de Personal mediante los Informes N°s 499-2020-CONCYTEC-OGA-OP y 64-2020-CONCYTEC-OGA-OP/HSZ, y el Proveído 97-2020-CONCYTEC-OGA-OP, solicita la Adquisición de Vales de Consumo o Tarjetas Electrónicas de consumo para los servidores del Régimen D. Leg N° 728 del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC” y la “Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos y/o Tarjetas Electrónicas de Consumo de Alimentos para los servidores del Régimen D. Leg N° 728 del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC”;

Que, mediante Informe N° 290-2020-CONCYTEC/OGA-OL, la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración, efectuada a través de Proveído N° 169-2020-CONCYTEC-OGA, ambos de fecha 12 de noviembre de 2020, señala que procedió a realizar la indagación del mercado para determinar el valor estimado de las contrataciones mencionadas, las cuales al ser similares han sido acumuladas en un solo procedimiento el cual se realizará por ítems. Además, precisa que de conformidad con el cuadro de topes para la contratación del año fiscal 2020, el procedimiento de selección a ejecutar corresponde a una Adjudicación Simplificada, por lo que resulta necesario se efectúe la cuarta modificación del PAC 2020 del CONCYTEC a fin de incluir el procedimiento de selección “Adquisición de Vales para los servidores del Régimen D. Leg N° 728 del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC”, por el monto de S/ 134,956.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles), para lo cual adjunta el formato del SEACE correspondiente;

Que, por otra parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Informe de Vistos, indica que el artículo 19 del TUO de la Ley, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 18:56:31 -05:00

Que, al respecto, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0000000542 y 0000000564, respectivamente, por las sumas de S/ 27,000.00 y S/ 69,706.00 para el año 2020, y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 085-2020-CONCYTEC para el año 2021 por el monto de S/ 38,250.00, las cuales sumadas hacen un total de S/ 134,956.00;



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 16:26:26 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES Maria Isabel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 17:28:15 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR 09995441 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2020 19:37:46 -05:00

Que, agrega, que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, refiere, que con Resolución de Presidencia N° 006-2020-CONCYTEC-P, la Titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, delegó a la Secretaria General, durante el Año Fiscal 2020, entre otras facultades, la de “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones”, precisándose que la facultad delegada comprende tanto a la Unidad Ejecutora CONCYTEC como a la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, precisa que de acuerdo al numeral 6.3 del Reglamento de la Ley 30225, la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando la opinión vertida por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y luego de la evaluación respectiva emite opinión legal favorable para la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2020 para incluir un (1) procedimiento, manifestando que ello se encuentra acorde con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la encargada de funciones de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 006-2020-CONCYTEC-P, y;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2020 18:56:48 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Año Fiscal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2020 16:26:36 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES Maria Isabel FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2020 17:28:26 -05:00



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2020, así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración, la supervisión de la implementación de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec), debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR 09995441 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2020 19:37:19 -05:00

Firma Digital

ANMARY NARCISO SALAZAR
Secretaria General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 18:57:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 16:26:50 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES Maria Isabel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 17:28:41 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001948-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

C) SIGLAS :

CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

86

B) AÑO :

2020

E) RUC :

F) PLIEGO :

CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de Vales para los servidores del Régimen D. Ley N 728 del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- Concytec				1 - Soles		134956.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
							1	0 - NO		Adquisición de Vales Consumo o Tarjetas Electrónicas de consumo para los servidores del Régimen D. Ley N 728 del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- Concytec	5512180200310051	40 - Unidad	156	1 - Soles	1.00	65.250.00	15	01	31							
							2	0 - NO		Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos y/o Tarjetas Electrónicas de consumo de Alimentos para los servidores del Régimen D. Ley N 728 del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- Concytec	5019270300208820	40 - Unidad	34	1 - Soles	1.00	69.706.00	15	01	31							



Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES Maria Isabel FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2020 06:51:05 -05:00



Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2020 18:59:22 -05:00